## ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL



D<sup>a</sup>. CRISTINA BARRERA MERINO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA,

#### **CERTIFICO:**

Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 31 de marzo de 2023, figuran entre otros, los acuerdos que fueron aprobados con el tenor literal siguiente:

# PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES. BONIFICACIONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES

16.2.- Expediente del área de Fomento. Otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Deportes.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

"En relación al procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Servicios Sociales e Igualdad, Deportes y Cultura y de Fiestas, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 211 de 4 de noviembre de 2022.

Una vez vencido el plazo para que las entidades presenten sus reformulaciones y alegaciones a la Resolución provisional de concesión de 22 de febrero de 2023.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 21 de marzo de 2023 relativa a las propuestas definitivas de concesión para el Área de Deportes por importe total de 10.000,00 €.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la aplicación presupuestaria 341.48901 "Subvención a entidades de ámbito deportivo" por importe de 10.000 €.

Teniendo en cuenta que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en las Bases reguladoras de la ayuda que se concede, y en base a todo lo anteriormente expuesto, a tenor de la normativa reguladora, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**: Otorgar definitivamente a las entidades que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Deportes las puntuaciones y los importes de subvención que se detallan en Anexo, resultado de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base octava de las bases de la convocatoria.

**SEGUNDO**: Los programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Deportes deben ejecutarse entre marzo de 2022 y junio 2023 conforme a la base 3ª de las bases de la convocatoria.

**TERCERO**: El plazo para presentar la justificación para esta convocatoria será de 3 meses a contar a partir de la finalización del proyecto subvencionado con fecha límite 30 de septiembre de 2023, tal y como se establece en la base 9ª de las bases de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	50dyDsGzIW3VDVTVxBQAzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	31/03/2023 14:46:02	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/03/2023 13:21:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/50dyDsGzIW3VDVTVxBQAzw==			



# ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL



**CUARTO**: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

## **ANEXO**

# CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Relación de entidades beneficiarias, puntuaciones asignadas e importes concedidos para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del **Área de Deportes**:

Entidad	CIF	Proyecto	Pun tos	Importe total concedido
CD Asidonense de fútbol	G72362304	CD Asidonense 2022	80	1.486,30 €
Asociación pádel Medina Sidonia	G72371818	Escuela INÍCIATE Pádel	69	1.200€
C.D. Medina F.S.	G11579372	Temporada 2022/2023	120	2.900€
Asociación de adultos "Salud y Actividad Física"	G72205321	Exhibición: El antes y después de la aparición del COVID. Mensaje de vida		1.513,70 €
Asociación española contra el cáncer	G28197564	Carrera solidaria	72	1.200 €
Asociación ciclista las 60 pulsaciones	G72196215	VI Rally BTT Ciudad de Medina Sidonia	104	1.700 €
TOTAL CONCEDIDO			10.000,00€	

Y para que así conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente; con las salvedades del artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Medina Sidonia, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Manuel F. Macías Herrera.

**Fdo. Cristina Barrera Merino** 

Código Seguro De Verificación	50dyDsGzIW3VDVTVxBQAzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	31/03/2023 14:46:02	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	31/03/2023 13:21:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/50dyDsGzIW3VDVTVxBQAzw==			

